

Calama, 03 de Abril del 2014

LGC N° 36/14, DCN030414

REF: Respuesta Oficio Circular N° 832 del 02 de Abril 2014

SEÑOR
CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS
AV LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS 1449, SANTIAGO, CHILE
PRESENTE

De mi consideración:

Junto con saludar y en respuesta al Oficio circular N° 832 de fecha 02 de Abril del presente donde solicita información en relación con el terremoto acaecido el 01 de Abril de 2014 en la zona norte de nuestro país, informo a usted que Casino Sol Calama, no ha sufrido efectos ni impactos producidos o que se puedan producir en la situación financiera de esta Sociedad.

Para un mayor detalle informamos que la apertura y cierre de Casino Sol Calama, los días 01 y 02 de Abril del 2014 se realizaron a las 11:00 hrs. y a las 05:00 hrs., respectivamente en forma normal, conforme con los horarios informados a la Superintendencia de Casinos de Juego.

Según lo solicitado, esta información se enviará a dicha Superintendencia mediante sistema SEIL en archivo PDF en sitio Web <u>www.svs.cl</u>.

Sin otro particular saluda atentamente a usted,

LATIN GAMING CALAMA S.A

Archivo y c.c.:

Latin Gaming Calama S.A., Latin Gaming Chile S.A., DCN